RESOLUCIÓN Nº 448/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 03/2020 "CONSULTORÍA PARA EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL CONACYT", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SIMGIA S.R.L.

Asunción, 23 de noviembre de 2020

VISTO:

Los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020, el Contrato N° 03/2020, el requerimiento de la Dirección de Informática, el Dictamen UOC N° 25/2020, el Dictamen AL N° 118/2020, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Informática, en fecha 25 de mayo de 2020, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas un Memorando, a través del cual solicita la ampliación de vigencia del Contrato N° 03/2020, suscripto entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la empresa SIMGIA S.R.L., derivado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 *"Consultoría para el soporte, mantenimiento y ampliación de sistemas informáticos del CONACYT"*.

Que, en el Memorando mencionado, manifiesta que la solicitud la ampliación de plazo hasta julio de 2021, considerando el nivel de ejecución del mismo, quedando aun saldos por ser utilizados, y que se cuenta con previsión presupuestaria para la misma línea en el año 2021.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido en los términos del Dictamen UOC N° 25/2020, de fecha 19 de noviembre de 2020.

Que, la Asesoría Legal, a través del Dictamen AL N° 118/2020, concluye: *"Atendiendo a todo lo expuesto, esta Asesoría Legal considera cuanto sigue: Es factible la ampliación de vigencia del Contrato N° 03/2020 "Consultoría para el soporte, mantenimiento y ampliación de sistemas informáticos del CONACYT", considerando que la misma se ajusta a la normativa vigente., salvo mejor parecer"*.

Que, la Ley Nº 2051/03, en el Artículo 63° *"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"*, establece en el tercer párrafo la posibilidad de modificación a los contratos, que deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado publico que lo haya hecho en el contrato original o bien quien lo sustituya o está facultado para ello.

Que, la Resolución DNCP N° 844/2018, establece en el Articulo 9° inc. d) *"Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de vigencia originalmente pactada, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como*

Resolución Nº 448/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 03/2020 "CONSULTORÍA PARA EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL CONACYT", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SIMGIA S.R.L.

máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos...."

Que, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 *"Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- AMPLIAR el plazo hasta el 31 de julio de 2021, del Contrato Abierto Nº 03/2020 *"Consultoría para el soporte, mantenimiento y ampliación de sistemas informáticos del CONACYT"*, adjudicado a la empresa SIMGIA, en base al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020, realizado por la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, PAC Nº 380335.

Art. 2º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, realizar los trámites pertinentes para la firma de la ampliación del Contrato con la citada empresa y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines correspondientes.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archívese.

Ing. Ind. B. EDUARDO FELIPPO
Ministro
Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY